

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2009**

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74761 de fecha 13 Marzo 2009 por el cual la Empresa "A.F. GASANT E.I.R.L.", presenta la Liquidación de Obra AMC N° 005-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - MALLA PERIMETRAL Y ARCOS" en el Parque Zonal Cápac Yupanqui- Distrito del Rimac, y,

**CONSIDERANDO:**

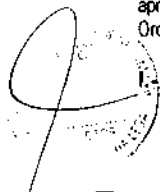
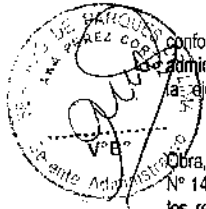
Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 005-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - MALLA PERIMETRAL Y ARCOS" ubicado en el Parque Cápac Yupanqui- Distrito del Rimac con la Empresa Contratista "A.F. GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 9,271.40 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, con fecha 17 de Febrero del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2009, se conformo el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima, por lo que con fecha 18 de Febrero del 2009, dicho comité suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 014-2009-ASS/SUP-SERPAR LIMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 051-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 147-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1.1.0 PAGADO</b>		
1.1.1 Contrato principal	7,791.09	
1.1.2 Reintegros	0.00	7,791.09
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	1,480.31	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	1,480.31
<b>TOTAL</b>		<b>9,271.40</b>
<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
1.2.1 Contrato Principal	7,791.09	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	7,791.09
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	1,480.31	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	1,480.31
<b>TOTAL</b>		<b>9,271.40</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
<b>En Efectivo</b>		<b>0.00</b>
I.G.V.		<b>0.00</b>
<b>ADELANTOS</b>		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
			<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA S/.

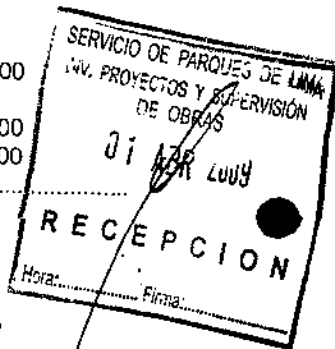
A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista	0.00
I.G.V. a favor del Contratista	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Hora: \_\_\_\_\_



IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	
4.0.2	Reint. Contrato principal	7,791.09
4.0.3	TOTAL	<u>0.00</u>
4.0.4	I.G.V.	7,791.09
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>1,480.31</u>
		9,271.40

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

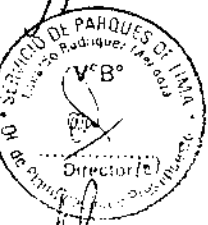
Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista A.F. GASANT E.I.R.L. de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - MALLA PERIMETRAL Y ARCOS" ejecutada en el Parque Zonal Capac Yupanqui Distrito del Rimac, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 9,271.40 (NUEVE MIL OOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0172-9800013325-40 del Banco Continental.

Handwritten initials and notes on the left side of the page.



Handwritten notes: 'all', '60 y up', '8850', '6p', 'AL'.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° \_\_\_\_\_  
 A: UAB  
 Para conocimiento y fines de \_\_\_\_\_ con  
 transcribir: 166  
 N° 050 de fecha 25 MAR 2009  
 Lic. Adm. EDITH CARDENAS PAJUELO  
 Directora de Administración Documentaria

01 APR 2009

JORGE HUERTADO HERRERA  
 GERENTE GENERAL  
 SERVICIO DE PARQUES  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA